



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1055/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0002007, Ent. N° 1512/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la contratación directa con el Sr. Benjamín Muñoz para la adquisición del inmueble padrón N° 3101 de la localidad catastral "Los Talas";

RESULTANDO: 1) que consta, informe de la Dirección de Vivienda y Desarrollo Barrial (Actuación 1), por el que se expresa que la Intendencia otorgaría terrenos con viabilidad para construir viviendas de interés social y MEVIR construiría las viviendas. En virtud de ello y de que existe un solar (padrón N° 3101) que tiene la ruta por frente, la Comuna suscribirá un acuerdo con el Sr. Benjamín Muñoz, quien es actual poseedor y sería declarado propietario del citado inmueble, según expediente tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado – Prescripción Adquisitiva, Exp. IUE 293-850-2020;

2) que se adjunta, Cédula Catastral expedida por la Dirección Nacional de Catastro, conteniendo el valor real total de padrón N° 3101 que asciende a \$ 75.401. A su vez la Dirección de Catastro y Agrimensura de la Intendencia informa que se estima que el valor para las 3 hs. 4926 m² 34 dm² que se deslinda e el plano correspondiente podría ascender a U\$S 120.000;

3) que luce, proyecto de Acuerdo a suscribirse entre la citada Comuna y el Sr. Benjamín Muñoz, mediante el cual este último se obliga a vender libre de obligaciones, impedimentos y gravámenes la propiedad y posesión del inmueble referido a la Intendencia de Maldonado, por un precio de U\$S 80.000, una vez culminado el juicio de prescripción antedicho;

